

anterior medida y lejo de obediencia, la autoridad
 se vea burlada, con las omisiones criminales de
 los mismos encargados de su ejecución por compromisos
 relaciones a familia o compradas maso con el oro en
 tan grave perjuicio de la humanidad, se impondrán
 a todos los Alcaldes y Jueces de las Párrulas y Juntas
 de los partidos, las multas y castigos que marquen
 las referidas leyes sanitarias, para lo cual se le pasará
 el correspondiente aviso i circular, por la autoridad
 competente y exigiéndoles la contestación a hallarse
 enterados, Minuta y oficio de 18 de Agosto de 1804 =
 fols. = fado de Manon = Restituto Landoval = La
 bondad en su inteligencia teniendo presente la
 ci instalase muy en breve la Academia de Me-
 dicina a quien compete como objeto muy propio
 a su instituto, Acordó quedar enterada.

Minelas

Tambien Acordó le despache Libramto oc-
 dor mil doscientos a. a favor de D. Andres Mata
 Apoderado de D. Man. de tormentario por el alqui-
 ler a la casa Minelas del año coste.

Academia

La Mesa manifesto estar por unido el pto.
 de abrirse el curso Academico y determinar
 lo combte al fomento de la instruccion publica;
 y le Acordó le verifique el curso el 1.º de
 octubre en los terminos de costumbre, anun-
 ciandole asi al publico por medio del Boletín
 oficial. Luto de S. Manon d. fado.

Consecuente al anterior Acuerdo se procedió al
 nombramto de H. Jueces, Jurados y Jueces de
 Jidos por H. (Luto de S. Manon d. Manuel)
 Luna a San Pedro, J. a Sta. Catalina, D. Manon